

**786-DRPP-2019.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLITICOS.** San José, a las ocho horas dieciséis minutos del doce de julio del año dos mil diecinueve.

**Acreditación de los miembros de los Movimientos Sectoriales en la estructura del cantón de Oreamuno, provincia de Cartago, por el partido Liberación Nacional en virtud de la renuncia de sus titulares.**

Mediante resolución número 946-DRPP-2017 de las once horas ocho minutos del primero de junio del año dos mil diecisiete, este Departamento le indicó al partido Liberación Nacional que los distritos y movimientos sectoriales del cantón OREAMUNO de la provincia de CARTAGO, no presentaban inconsistencias y se encontraban completos.

En fecha diecisiete de junio del año dos mil diecinueve el partido político presentó ante la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, la resolución N° 3 de las veinte horas del once del junio de dos mil diecinueve del Tribunal de Elecciones Internas, mediante la cual aportó, entre otros, la carta de renuncia de los señores Enzo Cristian Mata Guzman, cédula de identidad 303280999, designado como miembro del Movimiento Sectorial de Trabajadores y Shirleyann Williams Smith, cédula de identidad 700910914, como miembro del Movimiento Sectorial Cooperativo, las cuales fueron tramitadas mediante el oficio DRPP-2214-2019 del veintiuno de junio de dos mil diecinueve, y , en su lugar, solicita se designe a los señores Javier Francisco Jiménez Valverde, cédula de identidad 900870960, como miembro del Movimiento Sectorial de Trabajadores y a María Elvira Marrero Redondo, cédula de identidad 302200762, como Miembro del Movimiento Sectorial Cooperativo.

En consecuencia, la estructura de los Movimientos Sectoriales del cantón de Oreamuno, provincia de Cartago del partido Liberación Nacional quedó integrada de la siguiente manera:

**PROVINCIA CARTAGO  
CANTÓN OREAMUNO**

**MOVIMIENTOS SECTORIALES**

<b>Puesto</b>	<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>
MUJERES	304280933	KAREN DE LOS ANGELES GAMBOA LORIA
JUVENTUD	304520214	LUIS ALEJANDRO GOMEZ ARTAVIA
TRABAJADORES	<b>900870960</b>	<b>JAVIER FRANCISCO JIMENEZ VALVERDE</b>
COOPERATIVO	<b>302200762</b>	<b>MARIA ELVIRA MARRERO REDONDO</b>

Se indica que el nombramiento de los señores Javier Francisco Jiménez Valverde y María Elvira Marrero Redondo regirá a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del periodo, sea hasta el doce de octubre de dos mil veintiuno.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

**NOTIFIQUESE. –**

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa Departamento de Registro**  
**de Partidos Políticos**

MCV/smm/kfm

C.: Expediente N° 14736-68, partido Liberación Nacional  
Ref., No.: 6044-2019